

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día trece de enero del año dos mil dieciséis, en la sede de la empresa ENMACOSA CONSULTORÍA TÉCNICA, S.A., sita en [REDACTED] en Mos, provincia de Pontevedra.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de humedad y densidad de suelos, mediante equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas, cuya autorización vigente (MO-04) fue concedida por la Dirección Xeral Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, con fecha de 10 de diciembre de 2015.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Cosejero Delegado y Director de Producción, y D^a. [REDACTED] Supervisora de la Instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- OBJETO DE LA INSPECCIÓN:

- La visita de la inspección se llevó a cabo por indicación del CSN y tuvo por objeto realizar una inspección previa a la puesta en marcha de la modificación de la Instalación Radiactiva de segunda categoría en el emplazamiento referido.-----

2.-INSTALACIÓN:**2.1. Licenciamiento resuelto.-**

- Tal y como se había manifestado a la Inspección en la visita de previa de control, el titular, en fecha de 18 de junio de 2015, solicitó autorización para la cuarta modificación de la instalación radiactiva ante Dirección Xeral de Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, que resolvió autorizar en fecha de 10 de diciembre de 2015.-----
- La modificación ha consistido en:-----
 - Un cambio de la razón social de la empresa ENMACOSA, S.A. a ENMACOSA CONSULTORÍA TÉCNICA, S.A.-----
 - Un cambio de emplazamiento desde [REDACTED] en Sanxenxo, provincia de Pontevedra, la [REDACTED] en el [REDACTED] en Mos, provincia de Pontevedra.-----
- El titular, en cumplimiento de la especificación nº 12 de la citada resolución de autorización, ha notificado al CSN estar en disposición de cumplir los requisitos exigidos y solicitado la preceptiva inspección para la puesta en marcha de la modificación instalación. La Inspección concertó con el titular la fecha para la visita de inspección.-----

2.2. Equipos.-

Se dispone de cinco equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas para la medida de humedad y densidad de suelos. Tres de la firma [REDACTED] y dos de la firma [REDACTED].-----

Uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con el número de serie M-301005924, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 9175NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 4 de octubre de 1999, y otra de Cs-137, nº de serie 9265GQ, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 13 de junio de 2000. Suministrado por la firma [REDACTED] en fecha de 13 de julio de 2001.-----

Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con el número de serie M-320506588, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 9851NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 14 de noviembre de 2000, y otra de Cs-137, nº de serie 1114CX, de 370 MBq (10 mCi) de actividad de actividad a fecha de 21 de julio de 2001. Suministrado por la firma [REDACTED] en fecha de 24 de marzo de 2003.-----

Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el número de serie M-330306908, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 1226NN, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 4 de abril de 2001, y otra de Cs-137, nº de serie 0323CM, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 5 de marzo de 2002. Suministrado por la firma [REDACTED] en fecha de 18 de agosto de 2003.-----

Un equipo de la firma [REDACTED], de la serie [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 63074, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 78-5938, de 1,48 GBq (40 mCi) de actividad a fecha de 14 de enero de 2009, y otra de Cs-137, nº de serie 77-9620, de 296 MBq (8 mCi) de actividad a fecha de 14 de enero de 2010. El equipo fue suministrado por la firma [REDACTED] en fecha de 9 de abril de 2010.-----

Un equipo de la firma [REDACTED], de la serie [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 63383, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 78-6098, de 1,48 GBq (40 mCi) de actividad a fecha de 13 de abril de 2010, y otra de Cs-137, nº de serie 77-9398, de 296 MBq (8 mCi) de actividad a fecha de 26 de agosto de 2009. El equipo fue suministrado por la firma [REDACTED] en fecha de 9 de julio de 2010.-----

2.3. Equipos en desuso.-

- El Titular, según lo previsto el punto dos de la especificación II.B.2. de la IS-28, había dejado en desuso tres equipos: los dos equipos de la firma [REDACTED] de la serie [REDACTED] modelo [REDACTED] con los nº de serie 63074 y 63383 y un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con el número de serie M-330306908.-----

Consta que el titular había comunicado al CSN que, ante la disminución de la carga de trabajo, dejaba temporalmente estos equipos sin actividad, se suspendían las operaciones de mantenimiento, y permanecerían con la varilla sonda inmovilizada con candado, almacenados dentro de su contenedor de transporte, cerrados con candado y depositados en desuso dentro del recinto de almacenamiento. Las llaves quedan a custodia de la supervisora. Las fechas de las respectivas comunicaciones eran en fechas de 12 de febrero de 2013 y 12 de febrero de 2015.-

2.4. Almacenamientos.-

- En el nuevo emplazamiento se ha construido un recinto de almacenamiento que está ubicado en un fondo lateral izquierdo, según acceso rodado en la zona

posterior de recepción de muestras de la planta baja donde está instalado el laboratorio.-----

- El recinto tiene capacidad para los ocho equipos autorizados, está construido con paredes de bloques rellenos de hormigón de 25 cm, y dispone de puerta metálica con cerradura electrónica. Dicha estancia limita con el exterior del fondo de la nave que es un espacio dentro del vallado, con otra nave industrial adosada, y con una dependencia cerrada donde está instalada una trituradora. La dependencia dispone de un forjado de techo y no hay colindancias a nivel superior ni inferior. Las dependencias se corresponden con los planos remitidos para el estudio evaluación.-----
- La dependencia dispone de suministro eléctrico para recargar las baterías de los equipos.-----
- La dependencia de la instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----
- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios.-----
- Había almacenado el material de señalización y balizamiento consistente en: Conos de señalización, cinta de balizamiento, dispositivos luminosos y chalecos reflectantes. Así mismo una dotación de material para el transporte consistente en Linternas, extintores, Señales adhesivas, placa naranja, calzas, y documentación referente al transporte de los equipos.-----
- Se dispone de un recinto de almacenamiento temporal en un laboratorio de obra para el tramo del [REDACTED] sito en [REDACTED] en la provincia de Ourense.-----

Consta que se llevan a cabo las verificaciones semestrales del perfil radiológico del recinto de almacenamiento.-----

2.5. Localización de los equipos

Los equipos estaban distribuidos como se describe a continuación:-----

Recinto de almacenamiento para los equipos medidores de humedad y densidad de suelos disponible en la instalación central. Se almacenan los tres equipos en desuso: los dos equipos [REDACTED] y el equipo [REDACTED]. Estaban depositados en desuso con el candado cerrado. Estaba almacenado y en condiciones de uso el equipo [REDACTED] con el nº de serie M-301005924.-----

El equipo [redacted] nº M-320506588 está desplazado desde la fecha de 11 de junio de 2013 a un laboratorio de obra para el tramo del [redacted] sito en [redacted] en la provincia de Ourense.-----

Consta que comunican al CSN los desplazamientos de los equipos.-----

3.- EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

3.1. Equipos de detección y medida de la radiación

- Se dispone de cinco equipos para la detección y medida de radiación: Tres de la firma [redacted], modelo [redacted] con los nº serie 33508, 33232 y 33231, y dos de la firma [redacted], modelo [redacted] con los nº de serie 50573 y 50591.-----

El equipo [redacted] nº 50573 disponía de certificado de calibración expedido por el [redacted] en las fechas de 30 de octubre de 2007 y 22 de noviembre de 2013.-----

El equipo [redacted] nº 50591 disponía de certificado de calibración expedido por el [redacted] en las fechas de 20 de octubre de 2007 y 22 de noviembre de 2013.-----

El equipo [redacted] modelo [redacted] con el nº serie 33232, disponía de certificado de calibración expedido por el [redacted] en las fechas de 13 de enero de 2005 y 24 de septiembre de 2009.-----

El equipo [redacted] modelo [redacted] con el nº serie 33231, disponía de certificado de calibración expedido por el [redacted] en las fechas de 18 de enero de 2005, 21 de octubre de 2010 y 19 de febrero de 2015. Este equipo se utiliza como referencia para las verificaciones internas por la instalación del resto de los equipos.-----

El equipo [redacted] modelo [redacted], con el nº serie 33508, disponía de certificado de calibración expedido por el [redacted] en las fechas de 21 de noviembre de 2005 y 24 de septiembre de 2009.-----

3.2. Verificación y calibración de Equipos de detección y medida de la radiación

- Los cinco equipos están adscritos a los equipos medidores de densidad. Se dispone de un programa establecido para las verificaciones y calibraciones de los equipos.--

- Consta que la firma [REDACTED] ha llevado a cabo las verificaciones de los equipos en uso con los nº de serie 50573 y 50591 en las fechas de 20 de febrero de 2015. El equipo con el nº serie 33231, había sido calibrado por el [REDACTED] en la fecha de 19 de febrero de 2015. La supervisora ha llevado a cabo la verificación de los equipos con periodicidad semestral según procedimiento establecido en la instalación.-----

- Los equipos con los nº de serie 33232 y 33508, asociados a los equipos de medida de humedad y densidad de suelos en desuso, no habían sido verificados.-----

4.- NIVELES DE RADIACIÓN:

- Se llevó a cabo una medición de tasa de dosis con cuatro equipos medidores de humedad y densidad de suelos en el interior. Las medidas se realizaron en contacto con la puerta y paredes, y en un puesto de operación esporádica ubicado a unos 4 metros: se registraron unas tasas de dosis de 1,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta metálica, 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el muro de bloques macizados en la dependencia cerrada de la trituradora, y niveles de fondo en puesto de operación de una consola.-----

5.- PROTECCIÓN FÍSICA:

- [REDACTED]

Se dispone de los medios necesarios para señalización y balizamiento en obra, incluidos los dispositivos luminosos.-----

6.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

6.1. Licencias de supervisión y operación

Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre de:-----

[REDACTED] en vigor hasta la fecha de 24 de marzo de 2019.-----

- Estaban disponibles y en vigor tres Licencias de Operador a nombre de:-----
[REDACTED] en vigor hasta la fecha de 28 de julio de 2019.-----
[REDACTED] en vigor hasta la fecha de 7 de noviembre de 2016.--
[REDACTED] en vigor hasta la fecha de 24 de marzo de 2019.---

- Consta durante el año 2015 se habían comunicado al CSN las bajas de dos operadores que disponían de Licencias en vigor:-----

en vigor hasta la fecha de 1 de abril del 2015.-----

n vigor hasta la fecha de 7 de abril de 2016.-----

- que disponía de Licencia de Supervisor en vigor hasta la fecha de 23 de marzo de 2014, no la renovó porque ha pasado a la dirección de la empresa.-----

6.2. Dosimetría

- Se dispone de dosímetros personales de termoluminiscencia para el control de cuatro personas profesionalmente expuestas, procesados por la firma . El personal está clasificado en categoría A. No se evidencia incidencia alguna reciente en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad.-----

6.3. Vigilancia médica

- Consta que se habían llevado a cabo las revisiones médicas del personal profesionalmente expuesto, correspondientes al año en curso, por los servicios médicos de prevención de la mutua la -----

6.4. Formación de personal

- Se tiene establecido un plan de formación del personal propio para el personal con licencia y de nueva incorporación iniciado en el año 2008.-----

Consta que se había impartido formación de refresco de los operadores en una sesión de formación llevada a cabo en fecha de 31 de agosto de 2012 con una carga lectiva de dos horas, sobre el procedimiento de chequeo y operación en el transporte y sobre el procedimiento de ejecución de los trabajos paso a paso desde la salida al retorno a la instalación.-----

Consta que los ocho operadores han realizado el curso impartido por la firma durante el mes de junio de 2013 y seis han superado el examen de tráfico para la obtención del carnet acreditativo de formación ADR.-----

Consta que la supervisora había impartido formación de refresco de los siete operadores en una sesión de formación llevada a cabo en fecha de 29 de agosto de 2014 con una carga lectiva de dos horas, sobre un recordatorio en protección radiológica y procedimiento operación en el transporte y de trabajo en obra.-----

Consta que en fecha de 23 de octubre de 2015 se había dado formación de refresco a todos los operadores, con una carga lectiva de dos horas, sobre un recordatorio de riesgo radiológico y protección radiológica aplicable a las operaciones de carga y transporte de los equipos.-----

7.-GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

7.1. Diarios de operación

- Estaba disponible el Diario principal de la instalación, diligenciado por el CSN en fecha de 24 de julio de 2001, que presentaba anotaciones firmadas, que reflejan la actividad administrativa de la instalación, los perfiles radiológicos del recinto de almacenamiento de la central, la delegación y el laboratorio de obra, los perfiles radiológicos de los vehículos de transporte, la gestión dosimétrica, las operaciones de mantenimiento y verificación de los equipos y las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas de los mismos.-----
- Estaban disponibles dos Diarios de Operación, correspondientes a los equipos que se almacenan en la instalación central, que reflejan las operaciones con los mismos.-----

7.2. Certificados y revisiones de equipos y fuentes

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas, el certificado de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial y el certificado de control de calidad de los equipos.---
- Estaban disponibles los certificados de bulto tipo A y los certificados IAEA de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial para los equipos [REDACTED]-----

Am-241 USA/0627/S-96, Rev3 vigente hasta la fecha de 30 de noviembre de 2017.-----

Cs-137 USA/0634/S-96, Rev4 vigente hasta la fecha de 31 de enero de 2018.-----

Estaban disponibles los certificados de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial para los equipos [REDACTED] Se tenía previsto solicitar los certificados actualizados al proveedor.-----

Am-241 USA/0632/S-96, Rev8 vigente hasta la fecha de 31 de octubre de 2017.-----

Cs-137 USA/614/S-96, Rev.3 vigente hasta la fecha de 31 de octubre de 2017.-----

- Se tiene suscrito un contrato de mantenimiento de todos los equipos con la firma Producción de [REDACTED] para dos operaciones anuales de mantenimiento preventivo y las correspondientes pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que albergan todos los equipos.-----

Consta que la firma [REDACTED] ha realizado las revisiones mecánicas y funcionales de los equipos, el perfil radiológico de los equipos y de las maletas de transporte y las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas, con periodicidad semestral, en las fechas de 20 de enero y 28 de julio de 2011, y en fechas de 23 de enero y 31 de julio de 2012 para todos los equipos.-----

Consta que la firma [REDACTED] ha realizado las revisiones mecánicas y funcionales, el perfil radiológico de los equipos y de las maletas de transporte y las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas, de los tres equipos [REDACTED] y el equipo [REDACTED] con el nº de serie 63074, en las fechas de 28 de enero y 30 de julio de 2013, y 12 de febrero y 20 de agosto de 2014.-----

Consta que la firma [REDACTED] ha realizado las revisiones mecánicas y funcionales, el perfil radiológico de los equipos y de las maletas de transporte y las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas, de los dos equipos [REDACTED] en uso, en las fechas de 19 de febrero y 24 de agosto de 2015.-----

- Los equipos de detección y medida de la radiación están incluidos en el programa general de calibración/verificación de los equipos del laboratorio. Se tiene establecido un programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de la radiación, en el que se contempla una calibración cada seis años, una verificación anual por la firma [REDACTED] del equipo de referencia. Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento de los equipos de detección y medida de la radiación con periodicidad semestral, para llevar a cabo por la supervisora de la instalación con ocasión de la verificación del perfil radiológico del recinto de almacenamiento y de los vehículos de transporte.--

7.3. Vigilancia radiológica

La supervisora ha llevado a cabo la verificación del perfil radiológico del recinto almacenamiento y de los vehículos de transporte con periodicidad semestral.-----

7.4. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia



- Estaban revisados y actualizados el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación con ocasión del licenciamiento reciente. Consta que todos los operadores de la instalación han recibido copia de las actualizaciones.----

El contenido de la IS-18, de 2 de abril de 2008, relativa a comunicación de sucesos, estaba incorporado como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior ITC nº 12. La supervisora manifiesta a la Inspección que tras la publicación por el CSN de la revisión 1 de la Guía de seguridad 5.8 Rev.1 de bases para elaborar la información relativa a la explotación de las instalaciones radiactivas, se tiene previsto sustituir el citado formato de comunicación de la ITC nº 12 por el Anexo II que incorpora la guía recientemente revisada.-----

En cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, se había establecido un procedimiento específico de comunicación de deficiencias en la instalación radiactiva, incluido en el reglamento de funcionamiento y en el plan de formación, que facilita instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición de los operadores. No se ha registrado ninguna comunicación de deficiencias en la instalación.-----

Estaban actualizados los procedimientos de operación con los equipos en obra.-----

Así mismo, teniendo en cuenta la Instrucción IS-34, de 18 de enero de 2012, del Consejo de Seguridad Nuclear, se incluye en el procedimiento de trabajo las medidas de protección radiológica para disminuir dosis de radiación en la carga y acarreo de los bultos entre el vehículo de transporte y el recinto de almacenamiento.-----

8.- TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS:

8.1. Documentación

Estaba disponible la siguiente documentación: Orden de expedición con la carta de porte actualizada de acuerdo al ADR 2015 y autorización para el transporte firmadas por la Supervisora en calidad de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas; Instrucciones escritas para el conductor; Acreditación de formación de los conductores con el carnet de conducir y la Licencia de Operador; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la IS-18, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial actualizados y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil

radiológico de la furgoneta; Ficha plastificada con los teléfonos de emergencia; y Documentación propia del vehículo.-----

8.2. Equipamiento

- Estaba disponible la siguiente Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); dos extintores de polvo [REDACTED] dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro y dosímetro personal, gafas de seguridad, líquido lavaojos, mascarilla y guantes.-----

8.3. Consejero de seguridad y formación en transporte

- La supervisora está acreditada como consejera de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas con vigencia hasta la fecha de 3 de diciembre de 2015. En cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, consta que en la fecha de 13 de diciembre de 2010 se ha comunicado su designación como Consejera de Seguridad para las actividades de transporte de los equipos por medios propios de la empresa a Dirección Xeral de Mobilidade de la Xunta de Galicia.-----
- Consta que la consejera ha obtenido la renovación la acreditación como consejera tras la superación de la prueba en la convocatoria realizada en fecha de 19 de octubre de 2015. Estaba pendiente de la recepción del correspondiente certificado de formación.-----
- Consta que cinco operadores disponen de carnet acreditativo de formación ADR en vigor hasta la fecha de 27 de junio de 2018, según se estipula en la disposición adicional S12 del capítulo 8.5 del ADR 2013, aunque el Acuerdo Multilateral M-265 de 6 de junio de 2013 permite mantener la exención de formación que establecía la S12 del anterior ADR 2011 para los conductores de transportes de materiales UN2915 y UN3332.-----

9.- INFORMES ANUALES:

Consta que en la fecha de 5 de febrero de 2015 se ha remitido, por vía telemática, a la Dirección Xeral de Mobilidade de la Xunta de Galicia el informe anual de la consejera de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas.-----

Consta que se ha dado cumplimiento, dentro de plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil catorce, en fecha de 5 de febrero de 2015.-----

OBSERVACIONES.-

La Instalación radiactiva ha llevado a cabo las acciones necesarias para estar en disposición de cumplir las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a las que está supeditada la autorización para la cuarta modificación.---

DESVIACIONES: No se detectan.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veinte de enero del año dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa ENMACOSA CONSULTORÍA TÉCNICA, S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

